

**MARSHA WATER SUPPLY CORPORATION  
FIRMA COMO AGENTE O REPRESENTANTE  
PARA  
LA SOLICITUD Y EL ACUERDO DE MIEMBRO**

La entidad a la que estás representando	
Su nombre	
¿Cuál es su autoridad para actuar en nombre de la entidad que usted representa?	

La entidad es:		Adjunte una copia de su autorización para actuar en nombre de la entidad.
Un individuo o una familia bajo una membresía conjunta	<input type="checkbox"/>	1. Poder legal
sociedad	<input type="checkbox"/>	1. El representante deberá ser socio, o tener poder suficiente para vincular a la sociedad.
Asociaciones mutuas o corporativas	<input type="checkbox"/>	1. Funcionario u otra persona designada por los estatutos corporativos o resolución corporativa para ser representante 2. Declaración jurada de existencia de la asociación
WSC o Corporación de Servicios de Alcantarillado	<input type="checkbox"/>	1. Funcionario u otra persona designada por los estatutos corporativos o resolución corporativa para ser representante
Corporación o entidad legal según el Código de Organizaciones Empresariales de Texas	<input type="checkbox"/>	1. Funcionario u otra persona designada por los estatutos corporativos o resolución corporativa para ser representante
sociedad por acciones	<input type="checkbox"/>	1. Declaración jurada notarial de la existencia de la asociación, y 2. Funcionario u otra persona designada por los estatutos corporativos o resolución corporativa para ser representante
Asociación	<input type="checkbox"/>	1. Declaración jurada notarial de la existencia de la asociación, y 2. Funcionario u otra persona designada por los estatutos corporativos o resolución corporativa para ser representante
fideicomiso legal	<input type="checkbox"/>	1. El representante debe ser un fiduciario o tener poder notarial, y 2. Affidavit describing the trust, to include name and date of the trust, the trustees, and postal address for contacting the trust.

**¿HA ADJUNTO UNA COPIA DE SU AUTORIDAD PARA FIRMAR?**

## Credenciales del solicitante

(Consulte el Código de Organizaciones Empresariales de Texas, Capítulo 6, subcapítulo D, sección 6.151 y siguientes)

Las membresías en nombre de otra corporación podrán ser votadas por el funcionario, agente o apoderado que prescriban los estatutos de dicha corporación o, en ausencia de dicha disposición, que determine la junta directiva de dicha corporación.

Las membresías de un administrador, albacea, tutor o curador pueden ser votadas por él, ya sea en persona o por apoderado, sin que se produzca una transferencia de dichas membresías a nombre del administrador, etc.

Las membresías a nombre de un fideicomisario podrán ser votadas por él, ya sea en persona o por apoderado, pero ningún fideicomisario tendrá derecho a votar ninguna membresía de su propiedad sin una transferencia de dichas membresías y certificados a su nombre.

Las membresías que estén a nombre de un receptor podrán ser votadas por dicho receptor, y las membresías mantenidas por o bajo el control de un receptor podrán ser votadas por dicho receptor sin la transferencia de las mismas a su nombre si la autoridad para hacerlo está contenida en una orden apropiada del tribunal por el cual dicho receptor fue designado.

Un miembro cuya membresía esté hipotecada, pignorada o gravada de otro modo tendrá derecho a votar por dicha membresía hasta que la membresía haya sido transferida a nombre del titular del gravamen.